

Montevideo, 5 de agosto de 2011

EVALUACION DE RIESGO EN BIOSEGURIDAD

Presente

En respuesta a la solicitud de informe respecto a la liberación comercial de los eventos de maíz MON89034xMON88017, BT11xMIR162xGA21, y de soja A2704-12, A5547-127, MON89788xMON87701, realizaremos las siguientes consideraciones:

Como antecedente, en oportunidad de la solicitud de informe para la autorización con destino a investigación del maíz **MON89034XMON88017**, CAI DINAMA indicó (17/06/2010)¹ que no se justificaba dicha liberación al no constatarse en nuestro país daño económico provocado por Diabrotica (el evento MON88017 contiene la toxina Cry3 Bb1 de acción sobre coleópteros), implicando además dicha liberación un factor de riesgo al ambiente. En base a lo anterior, se recomendó no autorizar la liberación de este evento para ensayos oficiales y de investigación.

Además, el informe del grupo *ad hoc* Organismos no Blanco (GAHONB) de junio de 2010, cuestionaba el sentido de la liberación de este evento: *"en Uruguay no existen insectos que pertenezcan a este orden que causen daño en maíz. Desde el punto de vista productivo para nuestro país se considera que no existe ningún beneficio derivado de su liberación y por el contrario, se ingresa un factor de riesgo en el ambiente. Cabe destacar que el conocimiento de la coleopterofauna nativa es escaso y que es un grupo megadiverso, que ocupa un espectro amplio de nichos tróficos prestando diferentes servicios ecosistémicos"*.

En esta instancia, en la que se nos solicita opinión sobre la liberación comercial del evento **MON89034XMON88017**, no encontramos nueva información que rectifique la recomendación realizada anteriormente, por el contrario, reafirmamos que dicha liberación no es recomendable al no estar despejadas las incertidumbres respecto al impacto de este evento en nuestras condiciones y al no existir antecedentes que justifiquen a Diabrotica como plaga del cultivo de maíz en nuestro país. En líneas generales el GAHONB en su informe del 21/7/2011 sustenta esta posición.

¹ Las mismas consideraciones fueron realizadas para este evento con anterioridad, (informe CAI DINAMA 03/08/2009)

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente / Zabala 1432 / CP 11000 / Tel.: (00598) 29170710*
DINAVI Dirección Nacional de Vivienda / 25 de mayo 402 / CP 11000 / Tel.: (00598) 29170710 Ints.: 2126 y 2127
DINOT Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial / Galicia 1133 / CP 11100 / Tel.: (00598) 29170710 Int.: 3102
DINAMA Dirección Nacional de Medio Ambiente / Galicia 1133 / CP 11100 / Tel.: (00598) 29170710 Int.: 5607
DINAGUA Dirección Nacional de Aguas / Rondeau 1665 / CP 11100 / Tel.: (00598) 29170710 Int.: 5000



Dirección Nacional de Medio Ambiente

DINAMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Respecto a los restantes eventos, la ERB sólo ha enviado las opiniones de los Grupos GAHONOB y GAHCIM, por tanto, las conclusiones se enviarán en cuanto podamos realizar el análisis de todos los informes de los grupos *ad hoc*.

No obstante, frente a la posibilidad de liberación comercial de nuevos eventos, consideramos oportuno realizar las siguientes consideraciones:

- Reiteramos nuestra preocupación acerca de la necesidad de que previamente a la comercialización, se establezcan claramente las medidas de coexistencia en el terreno, así como el procedimiento de fiscalización de las mismas. Para ello, se sugiere tener en cuenta las conclusiones del Grupo *ad hoc* sobre flujo génico de junio de 2010, donde se plantea una serie de medidas a implementarse para garantizar la coexistencia en maíz, entre las cuales se indica la necesidad de contar con un Registro de Productores que necesitan proteger sus cultivos de contaminaciones por flujo génico como base para la reformulación del Plan de Monitoreo para los maíces liberados comercialmente.
- Nuevamente planteamos la necesidad de tener en cuenta el riesgo de afectación ambiental de los ecosistemas naturales y los recursos hídricos, resultantes del paquete tecnológico que esta asociado a cada evento en particular, más allá de que se traten de impactos directos o indirectos, siendo en tal sentido necesario la reiteración de constitución de un Grupo *ad-hoc* sobre Impacto Ambiental del Paquete Tecnológico asociado a cada evento estudiado. Se entiende que esto es un planteamiento que tiene relación con los eventos y más cuando se considera el tema ambiental con una visión integral, lo cual es preocupación de esta Secretaría de Estado.
- También se deberán tener en cuenta las regulaciones de protección de las áreas naturales del sistema nacional de áreas protegidas de acuerdo con la Ley 17.234 y su Decreto Reglamentario No. 52/005 a los efectos de que las citadas liberaciones no afecten los objetivos de conservación de las mismas. También deberán considerarse las regulaciones que en ejercicio de las competencias de la Ley No. 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible puedan aplicar los Gobiernos Departamentales para la protección de su territorio rural.

Lic. MSc. Víctor Canton

Ing. Agr. Elisa Dalgarrondo

Delegados CAI DINAMA

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente / Zabala 1432 / CP 11000 / Tel.: (00598) 29170710*
DINAVI Dirección Nacional de Vivienda / 25 de mayo 402 / CP 11000 / Tel.: (00598) 29170710 Ints.: 2126 y 2127
DINOT Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial / Galicia 1133 / CP 11100 / Tel.: (00598) 29170710 Int.: 3102
DINAMA Dirección Nacional de Medio Ambiente / Galicia 1133 / CP 11100 / Tel.: (00598) 29170710 Int.: 5607
DINAGUA Dirección Nacional de Aguas / Rondeau 1665 / CP 11100 / Tel.: (00598) 29170710 Int.: 5000

La ERB desea aclarar a la CGR la indicación que se incluye respecto a que "la ERB sólo ha enviado las opiniones de los Grupos GAHONOB y GAHCIM, por tanto, las conclusiones (del resto de los eventos bajo análisis) se enviarán en cuanto podamos realizar el análisis de todos los informes de los grupos ad hoc". El GAHSHA no elaboró un informe para esta convocatoria y el GAHFG acordó mantener su opinión del informe de junio/julio de 2010 por tratarse de las mismas especies, tipo de gen y característica introducida (delegados del MVOTMA en el CAI participan del GAHFG) (Anexo 11 del Informe ERB/CAI).

A.Ferenczi
Coordinadora ERB
01/08/12
